AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 076/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "AUDITORÍA INTERNA INFORMÁTICA" (Hoja 1 de 3).

Asunción, 11 de octubre de 2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 024/2011, de fecha 28 de septiembre de 2011, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa de "Auditoría Interna Informática", siendo el monto total previsto para la contratación de ₲ 125.000.000, plurianual, a ejecutar en el 2011 la suma de ₲ 31.200.000, y en el ejercicio 2012 el monto de ₲ 93.800.000.

El capítulo quinto Contratación Directa. Artículo 34.- Procedimiento.

Que el artículo 63º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que asimismo el artículo 58º del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: "...3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*

Que el artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,...".*

Que, la Circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se señala: *"mediante el cual se comunica que se podrán disminuir la cantidad de los bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*

Que fueron cursadas invitaciones a las firmas: 1) KNOW HOW S.A. 2) BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS 3) ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS 4) TOMAS VICENTE CLEMOTTE HERMOSA; 5) J. C. DESCALZO & ASOCIADOS.

Que en fecha 9 de agosto de 2011 a las 15:15 hs., se procedió a la apertura de sobres de ofertas para la Contratación Directa de "Auditoría Interna Informática", presentando propuestas las siguientes empresas: Matilde Schaerer, Clemotte & Asociados, JC Descalzo & Asociados, Ernst &Young Paraguay, BDO Auditores Consultores, SDA Paraguay S.A.

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 076/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "AUDITORÍA INTERNA INFORMÁTICA" (Hoja 2 de 3).

...///...

Que según el mencionado Dictamen en cuanto a las "CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACIÓN" señala cuanto sigue: *"En el llamado publicado se ha establecido que la selección de consultores, según el Articulo 53 de la Ley 2051/03, se hará atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en meritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica. Asimismo, para la metodología de evaluación se tiene en cuenta lo dispuesto en el Art. 93 21909/03 y 5174/05, "Selección de firmas consultoras. Para la selección de las ofertas se utilizarán los siguientes métodos de selección, conforme con las reglas establecidas en el Reglamento: ... 1. "Selección basada en CALIDAD Y COSTO"..., en donde se tendrán las siguientes ponderaciones: Para la Calidad se asigna una ponderación del 70%. Para el Costo se asigna una ponderación del 30%... La calificación minima será de setenta y cinco (75) puntos, y deberá tener la no objeción de la Superintendencia de Bancos del BCP".*

Que en cuanto a la "EVALUACIÓN TÉCNICA" el referido Dictamen señala: *"Una vez realizada el análisis técnico, por parte del área de Auditoria Interna y la de Sistemas y Procesos , en Memorando Nº AI Nº 074/2011 de fecha 22 de agosto de 2011, en la que hacen referencia al Resultado de la Evaluación Técnica de Oferentes en la que manifiestan que han quedado seleccionados los siguintes Oferentes: Clemotte &Asociados, con 90 puntos; BDO Auditores Consultores, con 100 puntos; Ernst &Young Paraguay con 95 puntos. Como resultado de la evaluación realizada sugiere a la encargada de Servicios Administrativos, a que proceda a la apertura de los sobres económicos de los oferentes que completaron el puntaje mínimo de 75 puntos y devolver los sobres a los oferentes que no completaron el puntaje mínimo. Posteriormente se realiza la apertura de ofertas de los sobres económicos de los oferentes citados más arriba, en fecha 24 de agosto de 2011 a las 14:00 hs...".*

Que en cuanto a la "EVALUACIÓN ECONÓMICA" el referido Dictamen menciona: *"Resumen de cotizaciones en guaranies...Posteriormente el área de Auditoria Interna y la de Sistemas y Procesos, en Memorando Nº AI Nº 077/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, en la que hacen referencia al Resultado de la Evaluación Técnica y Económica de los Oferentes, de acuerdo al siguiente detalle: Clemotte &Asociados, Puntaje Final de :90,88; BDO Auditores Consultores, Puntaje Final : 100 puntos, obtuvo el mejor puntaje y la que fue seleccionada; Ernst &Young Paraguay Puntaje Final de: 91,95. Con los resultados mencionados se sugiere a la encargada de Servicios Administrativos, a comunicar el resultado a los afectados de la evaluación técnica y económica en el marco de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y hacer saber al oferente ganador que para ser adjudicado se debe contar con la NO objeción de la Superintendencia de Bancos. A ese efecto se procede a remitir al Banco Central del Paraguay. Superintendencia de Bancos la Nota Nº 328 de fecha 30 de agosto de 2011... Comunicando que la Empresa BDO Auditores Consultores ha obtenido el mayor puntaje. La Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, en Nota SB.SG Nº 01098/2011 de fecha 15 de setiembre de 2011, informa que no se hallan objeciones al perfil técnico presentado por la profesional ... "Sin embargo se debe tomar en consideración que la mencionada empresa no podrá ser contratada por esa entidad para la realización de Auditorías Externas a los estados contables, mientras dure el contrato en cuestión, habida cuenta que podria configurarse un conflicto de intereses". Esta determinación se procedió a comunicar a la Empresa propuesta, en Nota AFD/GAF/UOC Nº 402/2011 del 15 de setiembre de 2011. Posteriormente la Empresa BDO Auditores Consultores mediante Nota de fecha 20 de setiembre de 2011, adjunta los documentaciones solicitadas e informa estar de acuerdo con lo expuesto por la Superintendencia de Bancos y toman nota de que la Empresa no podrá prestar servicios de Auditorías Externas a los estados contables de la Agencia Financiera de Desarrollo, mientras tenga vigencia el contrato de Auditoria Interna Informática".*

...///...

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Oubenfin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 076/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "AUDITORÍA INTERNA INFORMÁTICA" (Hoja 3 de 3).

...///...

Que en base a los argumentos expuestos y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de dicha Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se RECOMIENDA: *"ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa de "Auditoria Interna Informática", a la Empresa BDO Auditores Consultores, por un monto total de Gs. 122.450.000.- con pagos mensuales de Gs. 7.900.000 (IVA incluido) . por el termino de 15 meses y 15 dias".*

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa de "Auditoría Interna Informática", a la Empresa BDO Auditores Consultores, por un monto total de ₲ 122.450.000.- con pagos mensuales de ₲ 7.900.000 (IVA incluido),. por el termino de 15 meses y 15 días.**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL